RESOLUCIÓN No. 028
(22 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SDS-001-2026

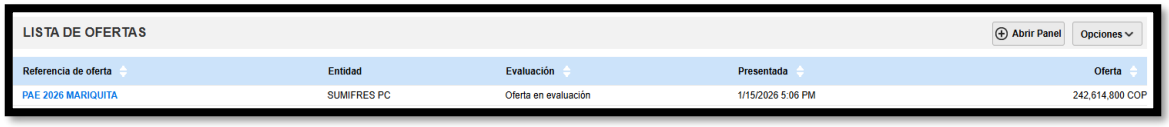
La alcaldesa del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada No SAMC-SDS-001-2026 que tiene por objeto SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “SIEMPRE CON LA GENTE - 2024-2027”.

Que mediante la Resolución No. 004 del 08 de enero de 2026, el Municipio ordenó la apertura formal de la selección abreviada de menor cuantía ya mencionada. Que, atendiendo las solicitudes recibidas a través de la plataforma, y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso fue limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Mariquita, Tolima.

Que, según el cronograma del proceso, el término para la presentación de ofertas venció el día 15 de enero de 2026 a las 07:00:00 PM, recibiéndose dentro de la oportunidad legal una (01) oferta:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PAE 2026 MARIQUITA	SUMIFRES PC	Oferta en evaluación	1/15/2026 5:06 PM	242,614,800 COP

Que seguidamente y durante el término previsto para evaluar la oferta, el Municipio San Sebastián de Mariquita – Tolima, a través del Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego definitivo y en sus anexos; el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 028
(22 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SDS-001-2026

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE MARIQUITA

RESULTADO DE LA VERIFICACION PRELIMINAR

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		FINANCIERA		ORGANIZACIONAL		VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TECNICA		PUNTAJE	RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
JUAN CARLOS PARRA MARULANDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.109.292.216 NOMBRE COMERCIAL SUMIFRES PC		X	X		X		X			NO HABILITADO
OBSERVACIONES:	El proponente podrá presentar observaciones y/o subsanaciones durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso de selección.									

Dada en San Sebastian de Mariquita - Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

NATALY ISABEL LERMA VARGAS
Jefe Oficina de Contratación
COMITÉ JURIDICO

GLADYS CAROLINA MORALES CRUZ
Secretaria de Desarrollo Social
COMITÉ TECNICO

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ALONSO GARZON GUERRERO
Secretario de Hacienda
COMITÉ FINANCIERO

Que, durante el término de traslado del informe de verificación preliminar, se recibió documentación para subsanar, motivo por el cual el comité evaluador procedió a verificar los documentos allegados para el informe definitivo, con el siguiente resultado:

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE MARIQUITA

RESULTADO DE LA VERIFICACION DEFINITIVA

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		FINANCIERA		ORGANIZACIONAL		VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TECNICA		PUNTAJE	RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
JUAN CARLOS PARRA MARULANDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.109.292.216 NOMBRE COMERCIAL SUMIFRES PC	X		X		X		X			HABILITADO
OBSERVACIONES:	El comité evaluador sugiere a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección SAMC-SDS-001-2026 al único proponente JUAN CARLOS PARRA MARULANDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.109.292.216 NOMBRE COMERCIAL SUMIFRES PC quien cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.									

Página 1

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador dispuso en su informe final recomendar a la ordenadora del gasto adjudicar el Proceso de selección SAMC-SDS-001-2026 que tiene por objeto la "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "SIEMPRE CON LA GENTE - 2024-2027" al proponente JUAN CARLOS PARRA MARULANDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.109.292.216, por la suma de. DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($242.614.800.00), M/CTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de selección SAMC-SDS-001-2026, que tiene por objeto la "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "SIEMPRE CON LA GENTE - 2024-2027" al proponente JUAN CARLOS PARRA MARULANDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.109.292.216, por la suma de. DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($242.614.800.00), M/CTE. incluido IVA, tasas y demás gravámenes; con un plazo de ejecución de trescientos trece (313) días calendario,

RESOLUCIÓN No. 028
(22 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SDS-001-2026

contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales únicamente ciento ochenta (180) días corresponderán a calendario escolar efectivo donde se dará cumplimiento al contrato. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000016 del 02 de Enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1° del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-.

Dada en San Sebastián de Mariquita Tolima, a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: Paola Gordillo Guarin / Contratista / Oficina de Contratación.

Aprobado por: / Natalia Isabel Lerma Vargas/ jefe Oficina de Contratación.

Revisado: A&E SAS / Asesoría Jurídica /Oficina de Contratación /